

2025

Instituto Electoral del Estado de Colima

Plan de Difusión

PROMOCIONALES SOBRE LAS CANDIDATURAS DEL
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA 2025



**PROCESO
ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

[Handwritten signature in blue ink, enclosed in an oval]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

CONTENIDO

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Presentación.....	3
2. Antecedentes.....	5
3. Justificación.....	6
4. Objetivo general.....	7
5. Propuesta de temas y periodos de difusión.....	8
6. Proceso de producción de materiales para radio y televisión.....	14
7. Pauta en tiempos del Estado en radio y televisión.....	15
8. Informe y consideraciones finales.....	15

Acrónimos y abreviaturas

CEMC/Comisión	Comisión Editorial y Medios de Comunicación
CG/Consejo	Consejo General
CME	Consejo Municipal Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPELSC	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
DCS /Dirección	Dirección de Comunicación Social
DS	Dirección de Sistemas
IEE /Instituto	Instituto Electoral del Estado de Colima
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OT	Orden de Transmisión
PEE	Proceso Electoral Extraordinario
PEEPJEC 2025	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima 2025
PJE	Poder Judicial del Estado
RRTME	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
TDJ	Tribunal de Disciplina Judicial
TEPJE	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado
TSJ	Tribunal Superior de Justicia

1.- PRESENTACIÓN

Por primera vez en el país se llevarán elecciones para elegir a quienes integrarán el Poder Judicial. La ciudadanía podrá ejercer su voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible para escoger a las personas responsables de impartir justicia. En Colima, el domingo primero de junio de 2025, también elegiremos a Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado.

El Poder Legislativo local reformó la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, mediante el Decreto número 63, publicado el 14 de enero de 2025, dando inicio el PEEPJEC 2025.

El 21 de enero se instaló el Consejo General del IEE, comenzando la etapa de preparación de las elecciones judiciales locales, para elegir la totalidad de los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial y la totalidad de Juezas y Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Colima; es decir, 46 cargos adscritos al PJE, como se muestra a continuación:

No.	Cargos por elegir	Número de cargos por elegir
1	Magistradas y Magistrados del TSJ	10
2	Magistradas y Magistrados del TDJ	5
3	Jueces y Juezas de Primera Instancia	31
Total		46

Asimismo, aprobó mediante el Acuerdo IEE/CG/PEEPJE/A001/2025, el Calendario Oficial para el PEE 2025, para la elección de diversos cargos del Poder Judicial del Estado de Colima. El 14 de febrero, a través del Acuerdo IEE/CG/PEEPJE/A008/2025, el Consejo General modificó las fechas establecidas en el calendario para el periodo de campañas con una duración de 60 días, quedando establecido del 30 de marzo al 28 de mayo de la presente anualidad.

El IEE, a través de la CEMC y la DCS, con base al Reglamento de Comisiones, del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto y demás legislación en la materia; realiza los trabajos relativos a la creación y seguimiento de material radiofónico, televisivo y de difusión de información del PEE 2025.

En razón de ello y con el objetivo de dar la mayor difusión posible durante el periodo de campañas, conforme a los tiempos del Estado que corresponden al órgano electoral local, se propone la realización de los spots, divididos en tres bloques, para el periodo de campañas. La temática y guiones serán aprobados por la CEMC.

A fin de garantizar el acceso de las candidaturas a esta nueva modalidad de la prerrogativa constitucional y, por tanto, hacer factible una cobertura suficiente a las candidaturas del PEEPJEC, se proponen promocionales genéricos para cumplir con el modelo de cobertura de la entidad.

Esta modalidad permite dar cumplimiento a la CPEUM, incluyendo las constituciones locales y leyes electorales, en cuanto a que las personas candidatas tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine el INE.

Además, se estima pertinente que el contenido de los promocionales sea genérico dadas las consideraciones normativas y contemplando los espacios disponibles en la pauta y el número de posibles candidaturas, los plazos que se requieren para la elaboración, aprobación y notificación de las pautas específicas, así como las consideraciones técnico-operativas, tales como la capacidad de los sistemas y el tiempo para la capacitación de las candidaturas sobre el uso del Sistema de Recepción de materiales, infraestructura para dictaminación de promocionales y la misma generación de estrategias de transmisión.

No obstante, todos los materiales institucionales que se generen durante el periodo de campañas serán en concordancia con las leyes y normatividad electoral, así como con base en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y los preceptos legales del órgano electoral local.

Es importante subrayar que el cumplimiento óptimo y eficaz del presente Plan de Difusión estará sujeto a la disponibilidad de los recursos presupuestales, técnicos, humanos y financieros con los que cuente el Instituto, en el marco del PEEPJEC 2025.

Este documento se presenta como la ruta que permitirá la realización, producción y transmisión de los promocionales de forma ordenada y coherente por parte del IEE, a través de sus áreas responsables.

2.- ANTECEDENTES

El 14 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el Decreto número 63 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El 15 de enero de 2025, con la entrada en vigor del Decreto número 63, dio inicio el PEE 2025, para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Colima.

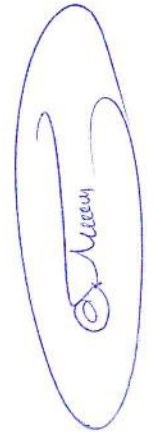
El 17 de enero de 2025, durante su Primera Sesión Ordinaria del año, la CEMC del IEE aprobó su Programa Anual de Trabajo 2025, con base a la fracción I del Artículo 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

El 21 de enero de 2025, el Consejo General del IEE, en Sesión Extraordinaria, se declaró instalado con motivo del PEEPJEC 2025, para la renovación de los cargos del Poder Judicial del Estado de Colima.

El 21 de enero de 2025, en su Primer Sesión Extraordinaria del PEEPJEC 2025, el Consejo General de este Organismo, aprobó el Calendario Electoral de Actividades para el PEEPJEC 2025.

El 31 de enero de 2025, durante la Primera Sesión Ordinaria del Periodo Interproceso 2024-2026, el Consejo General aprobó el Programa Anual de Trabajo 2025 de la CEMC del Instituto.

El 14 de febrero de 2025, mediante el Acuerdo con nomenclatura IEE/CG/PEEPJE/A008/2025, el Órgano Superior de Dirección del IEE modificó las fechas establecidas en el calendario oficial para el periodo de campañas locales de



las candidaturas de Magistraturas y judicaturas del PJE, las cuales se efectuarán del 30 de marzo al 28 de mayo de la presente anualidad (60 días).

3.- JUSTIFICACIÓN

La difusión permite generar canales para llegar a todo tipo de audiencias. Particularmente en los procesos electorales, contribuye a que la ciudadanía conozca de los diferentes temas, acciones y trabajos que se desarrollan alrededor de las elecciones, y que el día de la Jornada Electoral pueda emitir un voto razonado e informado.

En el marco del PEEPJEC 2025, el órgano electoral local busca contribuir a que la ciudadanía esté enterada de los temas político-electorales del momento, especialmente es de suma importancia que las y los colimenses conozcan los cargos y las personas por la que podrán votar el domingo 01 de junio.

La LGIPE y la CPELSC refieren que es un fin del IEE, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

El Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEE, en su Artículo 19, señala que corresponde a la CEMC:

I. Proponer al Consejo, la estrategia informativa y de comunicación social necesaria, para difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto en proceso electoral e interproceso, con el objeto de promover el fortalecimiento de la imagen institucional y vigilar su cumplimiento;

El Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del IEE, establece que es atribución de la DCS del Instituto:

VI. Proponer a la Comisión Editorial y Medios de Comunicación los contenidos de los spots de radio y televisión del Instituto y supervisar su realización, envío y difusión.

El Programa Anual de Trabajo 2025 de la CEMC del IEE, enmarca en su Línea de Acción 5.- Spots Institucionales de Radio y Televisión, que:

La Comisión Editorial y Medios de Comunicación construirá el contenido temático y guiones de cada uno de los spots de radio y televisión referentes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima 2025 y posterior a éste.

(...)

La Dirección de Comunicación Social estará en contacto directo con la empresa contratada para la realización y producción del material, el cual será valorado, adecuado y aprobado por la Comisión. Se vigilará que se cumplan los requerimientos técnicos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, así como con la oportuna difusión.

Una vez aprobados los spots, bajo la supervisión de esta Comisión, la Dirección de Comunicación Social se coordinará con la Dirección de Sistemas para remitir al INE los spots de radio y televisión, para su posible pautado y difusión. A continuación se sugieren algunas temáticas, sin que ello sea definitivo, ya que estarán atendándose conforme a las necesidades de la institución.

4.- OBJETIVO GENERAL

El Plan de Difusión tiene como objetivo principal incentivar la participación de la ciudadanía libre e informada en el PEEPJEC, a través de la construcción de contenido para radio y televisión referente a los cargos locales del Poder Judicial que se elegirán en las elecciones constitucionales del domingo 01 de junio de 2025.

4.1 Objetivos específicos

- a) Difundir material informativo de las candidaturas locales del Poder Judicial durante el periodo de campañas.
- b) Incentivar la participación ciudadana durante el PEE 2025.
- c) Que la ciudadanía colimense conozca que el domingo 01 de junio de 2025 se elegirán a las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Colima.

- d) Dar a conocer cuáles son los cargos locales por elegir mediante el voto ciudadano.
- e) Exponer las principales funciones de los cargos del Poder Judicial del Estado, vinculadas a que las personas conozcan la importancia de decidir a través de su voto.
- f) Informar a la ciudadanía el periodo de duración en el cargo de cada una de las figuras que se elegirán.
- g) Que las y los colimenses conozcan las boletas por tipo de cargo y cómo pueden votar el día de la Jornada Electoral.
- h) Fomentar voto informado y razonado, asociado al involucramiento de la ciudadanía para conocer los perfiles de las candidaturas, su trayectoria profesional y sus propuestas de mejora para la función jurisdiccional.
- i) Promover la consulta del programa "Candidatas y Candidatos. Conóceles".

5.- PROPUESTA DE LÍNEAS TEMÁTICAS Y PERIODOS DE DIFUSIÓN

El Plan de Difusión de Promocionales sobre las Candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima 2025 propone las líneas temáticas de los materiales y momentos de transmisión en los programas de radio y televisión para que se contemplen en el pautaado oficial.

Lo anterior, en el marco de las campañas que se estarán realizando de cara a las elecciones del domingo 01 de junio de 2025, cuyo periodo está comprendido del 30 de marzo al 28 de mayo, para dar a conocer de manera institucional a las personas, cargos, cómo votar y demás tópicos establecidos como parte de la difusión.

Durante los 60 días de campaña se establece que, si las condiciones presupuestales lo permiten y existen las condiciones humanas y técnicas, cada cargo por elegir (que en Colima son tres) tendrá tres materiales temáticos; y los días se dividirán en tres bloques para posicionarlos.

En ese sentido, con la finalidad de contribuir en el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución y la legislación electoral le confieren al IEE, respecto a la promoción de los derechos políticos, los valores democráticos, la participación ciudadana y el voto universal, libre, secreto e informado; se proponen los temas de difusión para las candidaturas del PEEPJEC 2025 que a continuación se enlistan.

Tabla 1.- Líneas temáticas y objetivos

	Temática	Objetivos
1	➤ Candidaturas locales del PEEPJEC 2025	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dar a conocer la cantidad de cargos a elegir en cada una de las tres elecciones locales ○ Invitar a conocer la trayectoria profesional y sus propuestas de mejora para la función jurisdiccional, a través de la plataforma "Conóceles" ○ De igual forma, dar a conocer las boletas por tipo de cargo, así como la explicación de cómo votar. ○ Posicionar la fecha de la elección
2	➤ Funciones de los cargos locales por elegir y su relevancia	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reafirmar la cantidad de cargos a elegir en cada una de las tres elecciones locales ○ Explicar las funciones generales del cargo, los recursos y materias que cada uno resuelve, así como el periodo de duración en el cargo. ○ Reafirmar la fecha de la elección.
3	➤ Llamado al voto por las candidaturas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Hacer un llamado a la acción para el ejercicio del voto por las candidaturas y explicar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo. ○ Recordar la fecha de la elección.

Conforme con un análisis realizado por la DCS y la CEMC, la comunicación de las candidaturas del PEEPJEC 2025 se compone de tres (3) momentos:

- 1) Dar a conocer las funciones generales de los cargos locales que se eligen.
- 2) Dar a conocer las funciones específicas de los cargos locales vinculándolas con su impacto en la vida diaria de la ciudadanía.

3) Llamado al voto y presentación didáctica de las boletas electorales para facilitar el ejercicio del derecho al voto de la ciudadanía.

En la medida de que las condiciones presupuestales lo permitan, se sugiere la realización de nueve spots durante el periodo de campañas, tres por cada elección, divididos en tres bloques temáticos. Además, sería conveniente el presentarlos con diferente musicalización y aspectos que permitan a la ciudadanía diferenciarlos unos de otros, sin que se pierda el objetivo general.

En cuanto a los contenidos, se emprendería la elaboración de materiales genéricos por tipo de candidatura, que expliquen cuáles son los cargos a elegir y sus principales funciones, sus funciones específicas y su vinculación con la vida diaria de la ciudadanía colimense, así como la forma de ejercer el voto en una nueva modalidad de boletas y el reforzamiento al llamado de la participación en el proceso electoral extraordinario concurrente 2025.

Además, todos los promocionales promoverán la consulta de los perfiles de las candidaturas en la plataforma habilitada para tal fin en la página oficial del Instituto: www.ieecolima.org.mx, cuyo nombre podría ser "Candidatas y Candidatos, Conóceles"; y concluirán con la rúbrica institucional.

De igual forma, tomando en consideración que el tiempo en radio y televisión que se le dedicará a la difusión de los materiales propuestos en el presente Plan Difusión será amplio y con el fin de mantener el interés de la ciudadanía, se propone la realización de distintas versiones de materiales (ver Tabla 2 y Tabla 3, con sus respectivos apartados). Asimismo, la difusión del Plan está calendarizado de acuerdo con la vigencia de las órdenes de transmisión que se generarán durante el PEEPJEC 2025 (Tabla 4).

Siglas	Tipo de candidatura por cargo
CMTSJEC	Candidaturas a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima
CTDJEC	Candidaturas a Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Colima
CJPI	Candidaturas a Judicaturas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Colima

Tabla 2.- Proyección de promocionales diarios por tipo de emisora para promover los tres (3) tipos de cargos de las diversas candidaturas del PEEPJEC 2025

	Proyección de promocionales diarios por emisora para promover a las candidaturas del PEEPJEC 2025 en los tres escenarios que se aprueben en el Acuerdo respectivo
Tipo de emisora	Campaña Local coincidente
Radio comercial	14 impactos*
Radio pública y social	14 impactos*
Televisión comercial	14 impactos*
Televisión pública y social	14 impactos*

*El INE determinará el tipo de emisora que aplica en la entidad y la cantidad final de impactos en cada una de ellas.

Tabla 3a.- Línea Temática 1: Candidaturas locales del PEEPJEC

ID	Cargos	Siglas	Unidad Responsable CEMC	Número de promocionales
1	Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior Judicial del Estado	CMTSJEC	Explicar la Plataforma <i>Conóceles</i> e invitar a conocer los perfiles del cargo	1
2	Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado	CTDJEC	Explicar la Plataforma <i>Conóceles</i> e invitar a conocer los perfiles del cargo	1
3	Juezas y Jueces Primera Instancia del Poder Judicial del Estado	CJPI	Explicar la Plataforma <i>Conóceles</i> e invitar a conocer los perfiles del cargo	1

Tabla 3b.- Línea Temática 2: Funciones de los cargos locales por elegir y su relevancia

ID	Cargos	Siglas	Unidad Responsable CEMC	Número de promocionales
1	Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior Judicial del Estado	CMTSJEC	Explicar funciones generales del cargo (materia que resuelve, periodo...).	1
2	Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado	CTDJEC	Explicar funciones generales del cargo (materia que resuelve, periodo...)	1

3	Juezas y Jueces Primera Instancia del Poder Judicial del Estado	CJPI	Explicar funciones generales del cargo (materia que resuelve, periodo...)	1
---	---	------	---	---

Tabla 3c.- Línea Temática 3: Llamado al voto por las candidaturas

ID	Cargos	Siglas	Unidad Responsable	Número de promocionales
			CEMC	
1	Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior Judicial del Estado	CMTSJEC	Invitación al voto por tipo de cargo de las candidaturas (cómo votar)	1
2	Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado	CTDJEC	Invitación al voto por tipo de cargo de las candidaturas (cómo votar)	1
3	Juezas y Jueces Primera Instancia del Poder Judicial del Estado	CJPI	Invitación al voto por tipo de cargo de las candidaturas (cómo votar)	1

Tabla 4.- Calendarización de la difusión de las líneas temáticas¹

No.	Vigencia de la OT	Temática 1: Candidaturas locales	Temática 2: Funciones de los cargos	Temática 3: Llamado al voto
		30 de marzo al 28 de mayo	20 de abril al 28 de mayo	08 de mayo al 28 de mayo
OT 1	Domingo 30 de marzo al miércoles 2 de abril			
OT 2	Jueves 3 al sábado 5 de abril			
OT 3	Domingo 6 al miércoles 9 de abril			
OT 4	Jueves 10 al sábado 12 de abril			
OT 5	Domingo 13 al miércoles 16 de abril			
OT 6	Jueves 17 al sábado 19 de abril			

¹ Considerando la etapa de campaña, cuyo periodo es del 30 de marzo al 28 de mayo de 2025. Lo anterior será considerado en el pautado para la transmisión de promocionales en radio y televisión.

OT 7	Domingo 20 al miércoles 23 de abril			
OT 8	Jueves 24 al sábado 26 de abril			
OT 9	Domingo 27 al miércoles 30 de abril m			
OT 10	Jueves 1 de abril al sábado 3 de mayo			
OT 11	Domingo 4 al miércoles 7 de mayo			
OT 12	Jueves 8 al sábado 10 de mayo			
OT 13	Domingo 11 al miércoles 14 de mayo			
OT 14	Jueves 15 al sábado 17 de mayo			
OT 15	Domingo 18 al miércoles 21 de mayo			
OT 16	Jueves 22 al sábado 24 de mayo			
OT 17	Domingo 25 al miércoles 28 de mayo			

En la primera línea temática de Candidaturas locales, para conocer al respecto, cuyo periodo de difusión abarcará toda la campaña, es decir del 30 de marzo al 28 de mayo, se busca incentivar a la ciudadanía a consultar los perfiles y trayectorias de las candidaturas en la plataforma “Conóceles”, a fin de que ejerzan un voto informado y razonado.

Para la segunda línea se explicarán las funciones generales y específicas de los cargos que se elegirán en el PEEPJEC 2025, explicando los recursos y materias que resuelve, así como el impacto de cada cargo en la vida cotidiana de la ciudadanía.

Mientras, en la tercera línea temática de llamado al voto por las candidaturas se buscará incentivar la participación ciudadana, posicionando aspectos fundamentales como informar qué derechos le garantiza a la ciudadanía el cargo, así como hacer un llamado a la acción para el ejercicio del voto.

De igual forma durante este periodo se explicará la boleta de cada uno de estos cargos, al tratarse de información indispensable para el ejercicio del voto el día de la jornada electoral del domingo 01 de junio.

Se plantean mensajes diversificados que despierten el interés de la ciudadanía, al tratarse de un tema actual, con mensajes claros e información útil que vincule el

impacto en la vida diaria y la importancia que tiene para la ciudadanía acudir a las urnas para elegir a los distintos cargos del Poder Judicial del Estado.

Los materiales deben diseñarse de una manera más atractiva, con información clara, detallada, útil y relevante.

Cabe destacar que el contenido de los promocionales serán adaptados finalmente a lo que resuelva la CEMC, conforme se vaya disponiendo de los recursos y atendiendo las necesidades de cada línea temática y los parámetros técnico-legales.

De esta manera, el Plan de Difusión contemplan mensajes generales y específicos que ayudarán a la ciudadanía a identificar que se trata de una elección distinta, con elementos diversos a otros comicios que requieren de toda su atención e involucramiento para ejercer el voto informado y razonado.

6.- PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA RADIO Y TELEVISIÓN

Una vez expuesta la propuesta del número de materiales a producir, su periodo de difusión y los objetivos comunicacionales, es necesario explicar la manera en la que se plantea realizar el proceso de producción de dichos materiales.

En virtud de ello, la propuesta pretende establecer y homologar los contenidos que se generarán a fin de que se presente una idea creativa en común que se desarrolle de acuerdo con las líneas temáticas que define el documento.

La DCS y la CEMC elaborarán los guiones que contemplen cada una de las líneas temáticas. Una vez aprobados, la DCS se pondrá en contacto con la institución o empresa que se encargará de la producción de los materiales, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el INE.

En todo momento las áreas referidas estarán en comunicación con la institución o empresa, e incluso la DCS dará acompañamiento, en su caso; para que los objetivos de la producción de los spots de radio y televisión se cumplan a cabalidad.

La DS será la encargada de enviar los materiales para validación al INE. En caso de que haya observaciones la DCS, con la supervisión de la CEMC, atenderán las especificaciones que se presenten.

Una vez que sean validados los promocionales por la autoridad electoral nacional, la DCS, con el apoyo de la DS, será la encargada de pautar los materiales, previa autorización de la CEMC.

Es importante señalar que, en la medida de las posibilidades financieras, los promocionales deberán contar con musicalización y voces distintas, para evitar que la ciudadanía confunda los materiales.

7.- PAUTAS EN TIEMPOS DEL ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN

La CEMC, con el apoyo de la DCS y la DS, enviará los promocionales de las candidaturas locales al INE para su pautado en los espacios destinados para los tres distintos tipos de cargos con base a las tres temáticas que en su oportunidad se determinen en el Acuerdo respectivo.

Para ello se seguirá la nomenclatura sugerida para la denominación de cada una de las versiones de los spots. Lo anterior, a fin de identificar claramente el grupo de cargo que se promociona.

8.- INFORME Y CONSIDERACIONES FINALES

Conforme al Programa Anual de Trabajo 2025 de la CEMC, se presentará en cada uno de los Informes Trimestrales, así como en el Informe Anual de Actividades 2025, conforme corresponda, los trabajos realizados en torno a la Línea de Acción 5, Spots Institucionales de Radio y TV.

En los informes antes mencionados se reportará la realización, producción y difusión de todos los temas contenidos en el presente Plan de Difusión, el porcentaje de cumplimiento de los temas difundidos en las emisoras de radio y televisión, así como el cumplimiento de la difusión de cada tema en los periodos establecidos.

Todas las actividades, procedimientos o procesos no previstos en el presente documento, serán resueltos por la CEMC del IEE a fin de dar cumplimiento al mismo.